

JUEVES, 17 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 117

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2020-9658** *Notificación de resolución de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F del ejercicio 2019, tras estimación de recursos de reposición interpuestos.*

Notificación de resolución de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F del ejercicio 2019, tras estimación de recursos de reposición interpuestos.

Resolución por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2020, por el que se aprueba la concesión de subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F, ejercicio 2019, tras estimación de recursos de reposición interpuestos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden UMA/33/2018, de 21 de agosto, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria de 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la presente resuelvo disponer la publicación del contenido del mencionado Acuerdo y de los documentos que se publican como Anexos a la presente Resolución.

Contra el mencionado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 17 de diciembre de 2020.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
M<sup>a</sup> Antonia Mora González.

JUEVES, 17 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 117



CONSEJO DE GOBIERNO



CONSEJERIA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES  
UNIDAD : INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

Año 2020

Día 17-12-2020

Sesión ORDINARIA

*EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Políticas Sociales.

Vista la Orden UMA/33/2018, de 21 de Agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F. (modificada por la Orden UMA/45/2019 de 20 de mayo); y la Orden UMA/46/2019, de 20 de mayo, por la que se convocan en 2019 las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas.

Vista la Propuesta de Resolución provisional de 30 de octubre de 2019 (B.O.C. Nº 214, de 06 de noviembre de 2019).

Visto el informe emitido por el Comité de Valoración, en su reunión del día 5 de diciembre de 2019, recogido en el Acta nº 2/2019 y sus Anexos: I (Reformulaciones No Aceptadas), II (Aprobados), III (Denegados), IV (Excluidos) y V (Desistidos) en relación a las solicitudes presentadas para participar en la Convocatoria de subvenciones.

Visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, que dicta acuerdo de concesión de subvención para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social a las Entidades y por los importes que se relacionan en Anexo I Aprobados.

Vistos los Acuerdos de Consejo de Gobierno de fechas 22 de octubre de 2020, 5 de noviembre de 2020, 19 de noviembre de 2020, y 26 de noviembre de 2020, mediante los que se estiman los recursos de reposición presentados por las entidades que se relacionan en el Anexo I contra la resolución del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019.

Una vez efectuada la revisión y estudio de la documentación presentada para la valoración de las entidades y de cada uno de los Programas incluido en las solicitudes correspondientes a los mencionados expedientes, y habiéndose comprobado que los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención reúnen todos los requisitos para ser beneficiarios, según lo establecido en el artículo 4 de la Orden UMA/33/2018, de 21 de agosto, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de I.R.P.F. modificada por la Orden UMA/45/2019 de 20 de mayo.

Conforme a la competencia establecida en el art. 9.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria y según lo dispuesto en la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria y la Ley de Cantabria 10/2018, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019,

JUEVES, 17 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 117



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJO DE GOBIERNO



CONSEJERIA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES  
UNIDAD : INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

#### ACUERDA

PRIMERO.- CONCEDER una subvención para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social a las Entidades y por los importes que se relacionan en Anexo I a este Acuerdo.

SEGUNDO.- DISPONER un gasto por importe de 85.291,92€ a favor de los beneficiarios recogidos en el Anexo I a este Acuerdo, por los importes individualmente concedidos.

Dicho gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 16.00.231A.488.02 Programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Secretaría General de Empleo y Políticas Sociales e Instituto Cántabro de Servicios Sociales y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, a 17 de diciembre de 2020.

EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO DE GOBIERNO

JUEVES, 17 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 117



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
CONSEJO DE GOBIERNO



CONSEJERIA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES  
UNIDAD : INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

Nº EXPTE.	ENTIDAD	CIF	PROGRAMA	TOTAL PUNTOS	SUBV. PARA GASTOS CORRIENTES	SUBV. PARA GASTOS DE INVERSION	SUBV. PARA GASTOS DE GESTION Y ADMON	TOTAL SUBVENCION	COSTE TOTAL A JUSTICAR
2019/2	ASOCIACION "CONSEJO BERGES" DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS	G39390299	INFORMACION/ASESORAMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A MUJERES EN CRISIS DE PAREJA Y MALTRATO	59	33.155,78	0,00	3.271,14	36.426,92	36.843,66
2019/8	ASOCIACION GITANOS DE HOY	G39278718	ROM ROMI. FORMACION Y EDUCACION	54	26.220,00	0,00	0,00	26.220,00	27.360,00
2019/11	ASOCIACION SINDROME DE WILLIANS DE CANTABRIA. ASW-CANTABRIA	G39727060	AUTONOMIA PERSONAL Y TRANSITO A LA VIDA ADULTA PARA PERSONAS CON SINDROME DE WILLIANS EN CANTABRIA	51	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	4.490,04
2019/61	BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	G39759584	INTEGRACION SOCIO LABORAL DE JOVENES EN RIESGO DE EXCLUSION	57	9.180,08	0,00	892,42	10.072,50	12.693,28
2019/61	BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	G39759584	INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSION	57	9.180,08	0,00	892,42	10.072,50	12.693,28
<b>TOTAL</b>								85.291,92	

2020/9658

CVE-2020-9658